



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.LP.08-2016/1331
BITÁCORA: 08/G1-4889/03/16

Chihuahua, Chihuahua, 29 de Marzo de 2016

RAMON PORTILLO BANDA
NINGUNO MESA DE BANDA SIN MESA DE BANDA
33327 OCAMPO, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Marzo de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/122 de fecha 02 de Julio de 2015 conforme a lo siguiente:

Proble, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.F. MESA DE BANDA, Ocampo, P-08-051-MES-001/15, madera en rollo diámetros delgados, Pinus spp. (Pinol), 349.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	14397191	14397215
P.F. MESA DE BANDA, Ocampo, P-08-051-MES-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, Pinus spp. (Pinol), 906.000 Metros cúbicos rollo	51	1	51	14397216	14397266
P.F. MESA DE BANDA, Ocampo, P-08-051-MES-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, Quercus spp. (Encino), 76.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14397267	14397274
P.F. MESA DE BANDA, Ocampo, P-08-051-MES-001/15, madera en rollo diámetros delgados, Quercus spp. (Encino), 80.000 Metros cúbicos rollo	8	1	8	14397275	14397282
P.F. MESA DE BANDA, Ocampo, P-08-051-MES-001/15, Leña, Quercus spp. (Encino), 41.000 Metros cúbicos	4	1	4	14397283	14397286

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsiguientes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

C.C.P.

Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado - Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua - Presente
Gerente Estatal de la Conafor - Región VI - Presente

CALLE MEDICINA #1116 COL. MAGISTERIAL PLANTA ALTA, C.P. 31200 www.semarnat.gob.mx Tels: (614) 442-1501;
delegado@chihuahua.semarnat.gob.mx